



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

1

ASUNTO: **SESIÓN ORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, JUAN ANTONIO MATEOS NUÑO, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura de las actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de Ayuntamiento de fechas 15 de abril y 17 de mayo del 2011, respectivamente, y aprobación en su caso.*
3. *Turno de Asuntos a Comisión.*
4. *Informes de Comisión.*
5. *Asuntos Varios.*
6. *Señalamiento de día y hora de la próxima sesión.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Licenciado Nicolás Maestro Landeros, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico Municipal, Abogado Edgar Oswaldo Bañaes Orozco, así como los C.C. Regidores Profesor José Santana Quintero Quintero, Profesor Gustavo Íñiguez Ibarra, Vicente Vargas Ramos, Samuel Santos Rodríguez, María Esther Gutiérrez Olivares, Jaime Estrada Rivas, L.T.S. Ma. Guadalupe Pila Álvarez, Doctora Gabriela Gallegos Trejo, Abogada Gabriela Gutiérrez Fonseca, Abogado Carlos Rodríguez Burgara, Sahara Italia Flores Orozco, Ramón Villegas Pérez, Teresa Bonilla Ruiz, Abogado Mayo Ramírez Gutiérrez y Abogado Victor Miguel Solís Medina; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Habiéndose dado a conocer y puesto a consideración y a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, en uso de la voz el C. Regidor Abogado Mayo Ramírez Gutiérrez, manifiesta que, para antes, con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, en la sesión anterior aprobamos la comparecencia del Tesorero Municipal ante el Pleno, y no viene en el orden del día; quisiera saber si va a comparecer hoy y si lo tratáramos en asuntos varios, o si no es posible, que para la próxima sesión se añada en el orden del día. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, señala que, no aparece en el orden del día porque lo que se acordó, de lo que se habló era de que se iba a programar la comparecencia de los funcionarios que ustedes



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

48

ACUERDO NO. 618

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- Continuando con el uso de la voz, el C. Sindico, Abogado Edgar Oswaldo Báñales Orozco, expresa que, gracias, con su permiso Señor Presidente, el suscrito, en mi carácter de Sindico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 68 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, que tiene por objeto solicitar al Secretario de la Reforma Agraria, instaure e integre procedimiento expropiatorio, que culmine con la expedición de decreto expropiatorio por parte del Ciudadano Presidente de la República, a favor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, respecto de tierras de propiedad ejidal, pertenecientes al ejido de San José Tatepozco, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para que se construya un colector pluvial, así como la construcción de una vialidad pública, en una superficie de 2,687.30 metros cuadrados, partirá de la calle San Marcos del fraccionamiento Lomas de San Miguel hacia el arroyo "Sin Nombre" ubicado en la Agencia Municipal de San Miguel de la Punta Municipio de Tonalá, Jalisco. Lo anterior, de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS. ANTECEDENTES: 1.- La Agencia Municipal de San Miguel de la Punta, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, alberga colonias y fraccionamientos (José Vasconcelos, fraccionamiento Lomas de San Miguel, etc.), que se ubican en una zona geográfica por donde corren caudales de agua pluvial, lo cual ha generado en los últimos años distintos acontecimientos desafortunados de inundaciones, que afectan y ponen en riesgo a la población civil que habita en la citada Agencia Municipal. 2.- El núcleo ejidal de San José Tatepozco, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, que tiene tierras de propiedad ejidal en este Municipio de Tonalá, Jalisco, en base a la petición formulada por esta Sindicatura, tuvo a bien acordar en la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el día 1º de febrero del año 2011, otorgar la anuencia para que este Ayuntamiento, tramite y obtenga de manera favorable, por causa de utilidad pública, decreto expropiatorio a favor del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para efecto de que en una superficie de terreno de 2,687.30 metros cuadrados, que se ubican en tierras de propiedad ejidal y que colindan con el fraccionamiento Lomas de San Miguel, se construya un colector pluvial, que resuelva la problemática que año con año se genera por el correr de los caudales de agua pluvial, y que pone en riesgo a la población civil de la Agencia Municipal de San Miguel de la Punta; así mismo y una vez construido el colector pluvial en concreto, se construya en dicha superficie de terreno una vialidad pública, que parta de la calle San Marcos, del fraccionamiento Lomas de San Miguel hasta el arroyo "Sin Nombre", como se desprende del plano topográfico que se anexa a esta iniciativa de dictamen y que forma parte de ella. CONSIDERANDOS: I.- De conformidad con los artículos 27 y 115 Constitucionales, así como lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Agraria vigente, es necesario que este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, cumpla con su obligación constitucional de regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, como lo son las colonias y fraccionamientos que existen en la Agencia Municipal de San Miguel de la Punta, y para ello deberá realizar aquellas obras públicas que se traduzcan en acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, además de obras hidráulicas y de comunicación, que con su ejecución permitan la conservación, el mejoramiento y el crecimiento de los referidos centros de población, como en este caso en particular lo son la cabecera de la Agencia Municipal de San Miguel de la Punta, la colonia José Vasconcelos, el fraccionamiento Lomas de San Miguel 1 y 2, así como las subsecuentes. En tal virtud y ante el problema de inundaciones que cada año genera el temporal de lluvias, este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con la anuencia de la Asamblea General de Ejidatarios del Núcleo Ejidal de San José Tatepozco, adquiere bajo la figura jurídica de expropiación por causa de utilidad pública, una superficie de 2,687.30 metros cuadrados, que se especifican en el plano que se anexa a esta iniciativa de acuerdo y que forma parte de ella, teniendo perfecta aplicación al respecto lo resuelto por la siguiente jurisprudencia:



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

**Novena Época, Registro: 175593, Instancia: Pleno, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: XXIII, Marzo de 2006, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: P. /J. 39/2006, Página: 1412.*

EXPROPIACIÓN. CONCEPTO DE UTILIDAD PÚBLICA. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto al concepto de utilidad pública, ha sustentado diversos criterios, en los que inicialmente señaló que las causas que la originan no podrían sustentarse en dar a otro particular la propiedad del bien expropiado, sino que debía ser el Estado, en cualquiera de sus tres niveles, quien se sustituyera como propietario del bien a fin de conseguir y garantizar un beneficio colectivo a través de la prestación de un servicio o realización de una obra públicas. Posteriormente amplió el concepto comprendiendo a los casos en que los particulares, mediante la autorización del Estado, fuesen los encargados de alcanzar los objetivos en beneficio de la colectividad. Así, esta Suprema Corte reitera el criterio de que el concepto de utilidad pública es más amplio, al comprender no sólo los casos en que el Estado (Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios) se sustituye en el goce del bien expropiado a fin de beneficiar a la colectividad, sino además aquellos en que autoriza a un particular para lograr ese fin. De ahí que la noción de utilidad pública ya no sólo se limita a que el Estado deba construir una obra pública o prestar un servicio público, sino que también comprende aquellas necesidades económicas, sociales, sanitarias e inclusive estéticas, que pueden requerirse en determinada población, tales como empresas para beneficio colectivo, hospitales, escuelas, unidades habitacionales, parques, zonas ecológicas, entre otros, dado que el derecho a la propiedad privada está delimitado en la Constitución Federal en razón de su función social. Por ello, atendiendo a esa función y a las necesidades socioeconómicas que se presenten, es evidente que no siempre el Estado por sí mismo podrá satisfacerlas, sino que deberá recurrir a otros medios, como autorizar a un particular para que preste un servicio público o realice una obra en beneficio inmediato de un sector social y mediato de toda la sociedad. En consecuencia, el concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino amplio, a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y, por ello, se reitera que, genéricamente, comprende tres causas: a) La pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra públicas; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, y mediatamente a toda la colectividad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que tiene un país de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política o internacional.”

II.- En este particular, el H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y en busca del desarrollo infraestructura hidráulica y vial, es necesario solicitar al Gobierno de la Republica, la expropiación de bienes de propiedad ejidal que se detallan en el plano topográfico que se anexa a esta iniciativa de acuerdo y que forma parte de ella. Someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se solicite al Secretario de la Reforma Agraria, la instauración e integración del procedimiento expropiatorio, que culmine con la expedición de decreto expropiatorio por parte del Ciudadano Presidente de la Republica, a favor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, respecto de tierras de propiedad ejidal, pertenecientes al ejido de San José Tatepozco, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para que se construya un colector pluvial, así como la construcción de una vialidad pública, en una superficie de 2,687.30 metros cuadrados, que parta de la calle San Marcos del fraccionamiento Lomas de San Miguel, hacia el arroyo “Sin Nombre”, ubicados en la Agencia Municipal de San Miguel de la Punta, Municipio de Tonalá, Jalisco, de conformidad con los aspectos técnicos descritos en el plano que se anexa a esta iniciativa de punto de acuerdo y que forma parte de ella. SEGUNDO.- Modifíquese el Presupuesto de Egresos para que se cree una partida presupuestal suficiente para el pago de la indemnización correspondiente, así como el pago de los gastos necesarios para la tramitación y obtención de la expropiación materia de esta iniciativa de acuerdo de Ayuntamiento. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir cualquier instrumento jurídico necesario que haga posible la ejecución de este acuerdo de Ayuntamiento, incluido obviamente cualquier convenio de ocupación previa al respecto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, expresa que, gracias Síndico; está a



consideración de ustedes la propuesta. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, manifiesta que, gracias Presidente, quiero proponerle al ponente del dictamen o de asuntos varios, que si puede retirar el asunto que plantea, por lo siguiente; porque no está en los supuestos del artículo 28 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, donde dice: *“Se consideran dictámenes aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por los integrantes de las comisiones correspondientes y que sean dados a conocer al Pleno para hacer sometidos a votación”*; en el artículo 29: *“Se consideran asuntos varios aquellas propuestas de interés general, que en razón de su importancia u urgencia deban ser analizados, discutidos y en su caso votado por el Pleno, siempre y cuando su resolución no dependa de dictámenes técnicos o de opinión de áreas especializadas o de aprobación previa de las comisiones, la estructura de la iniciativa debe contener –bueno, ya lo que se tiene–fundamentos jurídicos, exposición de motivos...”*; por eso le pediría al ponente del proyecto que lo pudiera posponer para otra sesión, es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, señala que, si gracias Regidor. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Edgar Oswaldo Bañaes Orozco, menciona que, si, nada más para comentarles que, no pienso retirarle por lo siguiente; al inicio de intervenir con el uso de la voz, les hice saber que había dos iniciativas que iba a hablar de aspectos que son de suma trascendencia por la urgencia que prevalece en este momento; quien conoce la Agencia Municipal de San Miguel de la Punta, pudiera valorar que ahí se inunda, nosotros de alguna forma, conforme a las medidas del Código Urbano, ya tomamos indudablemente posición del lugar, ya se están haciendo los trabajos para evitar que este año se inunden, afortunadamente lo que va de esta Administración no se ha registrado una inundación ahí, pero es importante llevar a cabo la construcción de este colector, porque indudablemente se pueden salvar muchas vidas que están ahí en esa agencia, quienes han recorrido y quienes han estado ahí y quienes han estado en el temporal de lluvias, pudieran apreciarlo; yo con mucho gusto, si el Pleno del Ayuntamiento considera que el que se siga inundando o no se siga inundando, una gran cantidad de habitantes, pues ya la decisión la toman ustedes, lo que sí es que de entrada yo no la voy a retirar, porque hay responsabilidad por parte del municipio en caso de que se vuelva a generar otra inundación, y de manera consecuente en atención a la petición que hace el Regidor y siendo complaciente con usted, lo que sí puedo hacer, que si no lo quieren votar de manera favorable en este momento, que lo turnen entonces a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, de manera respectiva, para que de manera inmediata y en las próximas 72 horas, dictaminen la procedencia porque hay que remitir también toda la documentación a la Ciudad de México, porque también ya tienen conocimiento de este asunto y entonces así como eso pues están ahí los recursos que se deben de aplicar y que es por razón de evitar precisamente contingencias que pueden llevar a costar vidas humanas; entonces, como el Pleno lo decida, nosotros al final de cuentas tenemos que estar, y su servidor tiene que estar el miércoles en la Ciudad de México y entonces nos da el tiempo de las 72 horas, para que si no lo quieren discutir y analizar ahorita, se turne a las comisiones respectivas para efecto de que lo dictaminen y emitan la procedencia, porque quiero comentarles que la asamblea de ejidatarios ya dio su anuencia y su autorización, eso es lo más complicado, que la asamblea de ejidos permita que se les expropie, es decir, que permita que esa porción de tierra deje de ser de ellos y que autoricen además desde ahorita poder llevar a cabo las acciones necesarias, si hay disposición de quien no es autoridad, pues debe de haber más disposición de quienes si somos autoridad, entonces por lo tanto yo lo dejo a consideración del Pleno que decidan ustedes si lo autorizamos el día de hoy y si deciden no autorizarlo, pues entonces que se turne a las comisiones y que en las próximas 72 horas emitan la procedencia y el dictamen respectivo y reunirnos entonces en Sesión Extraordinaria, para efecto de única y exclusivamente votar ese asunto, entonces ahí está a consideración de ustedes, es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Carlos Rodríguez Burgara, comenta que, gracias Presidente, yo sí creo en la generosidad del Síndico y qué bueno que lo pone de esa manera, porque de alguna u otra forma creo que sería lo más adecuado en el tiempo



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

51

que se plantea y creo que dentro de la generosidad está lo que marca el reglamento, y es lo mismo que está proponiendo él; qué bueno Síndico que se puedan ir a las comisiones y si empezar a respetar el reglamento, que eso nos va a ayudar mucho, y creo que las dos comisiones son importantes, las que están planteadas, que se pueda sacar y si tenemos que estar igual en Sesión de Ayuntamiento, volvemos a reunir pero hay que cubrir con esa parte y sacar adelante el interés general, pero no por encima de las normas que nos rigen. En uso de la voz la C. Regidora María Esther Gutiérrez Olivares, manifiesta que, Presidente, yo vivo en Jauja, yo conozco bien la situación del fraccionamiento y de esa zona, yo pienso que por la situación, por las premuras del tiempo, no podría irse a comisión, porque de aquí a que se estudie y se dictamine, se pasa más tiempo; yo te agradezco Síndico que hayas tomado ya las medidas para poder solucionar ese problema que ya tenemos muchos años con esa situación, yo te recomendaría que no lo retires, que lo sometas a votación, porque es muy importante ya darle solución a esa gente y ya son muchos años que tienen problemas de inundaciones, se les echan a perder todas las cosas que tienen en su casa, entonces la gente ya quiere respuestas, ya quiere solución y yo lo apoyo Síndico y siga adelante, gracias. En uso de la voz el C. Síndico Abogado Edgar Oswaldo Bañaes Orozco, señala que, hay algo importante, el artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento Interno de las Sesiones, habla de información técnica, la información técnica ya está contemplada aquí, no se requiere más que la anuencia y quiero precisarles, aquí traigo un plano, a ver si se los puedo pasar para que lo vean, de todas las casas y de todos los polígonos afectados precisamente por no llevar a cabo esas acciones, entonces nosotros al final de cuentas, pues ese es el planteamiento que se hace, y si me ayuda a pasárselos Regidora para quienes no conocen la zona, para que puedan checarlo. En uso de la voz la C. Regidora Teresa Bonilla Ruiz, menciona que, bien Presidente, ya como lo menciona el Síndico, si es de urgencia y es de resolverlo ya, pero darle un dato Síndico, si es que no lo tiene en mente, este problema no viene de hace dos meses, este problema viene de hace muchísimos años y el asunto de que lo estemos tomando ahorita como de urgencia para aprobarlo ya, me parece hasta irresponsable, porque tenemos ya un año con cinco meses trabajando y la problemática se ha presentado año con año, entonces lamento pues que sus múltiples ocupaciones lo tengan siempre así al filo de la silla, en que todo tiene que ser de urgencia y sí lo es, pero sin embargo me gustaría que se tome más en serio su papel, nos dé un poco más de respeto a todos los demás Regidores ¿sí?, le estoy comentando Síndico que se tome un poco más en serio su papel, que nos dé el respeto que merecemos y que sobretodo nos deje compartir la pena o la gloria, porque los asuntos, bien lo dice, usted es el representante legal, pero quien tiene que determinar y me gustaría que los compañeros aquí presentes todos, tomemos las mejores decisiones, pero no solamente por mayoría, sino pensando que es lo mejor para Tonalá, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, señala que, sí gracias. En uso de la voz el C. Regidor Mayo Ramírez Gutiérrez, manifiesta que, bien, yo, cuando empezó esta Sesión, les comentaba que apenas se acaba de publicar este reglamento y que poco a poco nos vamos a tener que ir adecuando a cómo se vayan a llevar a cabo las sesiones y por eso les decía que por esta ocasión, pues podríamos hacer las votaciones de las cosas, aunque tengan muchos meses, y a mí también se me hace mal que si ya se trató en la asamblea de los ejidatarios y ya hay unos antecedentes de tantos años, pues se pudo haber tratado en la sesión anterior, por ejemplo, y turnar a comisiones en la otra sesión y ahorita estuviéramos dictaminando, pero si exhortarlo a usted Síndico y a todos los demás Regidores, que estemos al pendiente, que leamos este reglamento, y que para de aquí en adelante, para que no pase eso de que nos vamos a abstener o de que no se puede hacer por esto o por lo otro, que si vengamos bien preparados y presentar los puntos poco a poco a conforme este nuevo reglamento ¿no?; yo le voy a decir, mi voto va a ser a favor, por la situación de urgencia y porque esa situación la hemos visto desde hace muchos años, pero sí espero que para más adelante no nada más usted, sino que todos, tanto los dictámenes de las comisiones, todos presidimos comisiones, como los diferentes asuntos que tengamos, lo hagamos del conocimiento de todos los Regidores, porque eso es para beneficio de un buen Gobierno en Tonalá, es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal,



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

Juan Antonio Mateos Nuño, expresa que, sí, gracias Regidor, entonces, se puso a consideración la propuesta del Síndico Municipal, y se somete a votación la propuesta, primero del Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, que él propone que se retire, quien esté por la afirmativa de retirar este punto de acuerdo favor de mostrarlo levantando la mano; son dos propuestas, la propuesta que se está haciendo es la que hace el Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, de que se retire el punto de acuerdo y está a consideración de ustedes, el que esté por la afirmativa que lo demuestre levantando la mano; habiéndose registrado 4 votos a favor por parte de los C.C. Regidora Sahara Italia Flores Orozco, Regidora Teresa Bonilla Ruiz, Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara y Regidor Ramón Villegas Pérez; por lo que la propuesta en cuestión no es aprobada. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, agrega que, Presidente y hago mención con relación al voto, que no es porque estemos en contra de la construcción y que no es que estemos en contra porque se lleve a cabo la actividad y el bien común general, la violación no es ahora sí, mañana no, es violación, la violación que se está haciendo al reglamento no es para saber si ahora se vota bien y mañana se vota mal, por lo que mencionaba el Regidor, para ver quién se abstiene o quien no, no, yo creo que el tema es se está violando o no se está violando, nada más, y si está especificado, igual, lo estaremos viendo en otra instancia de saber que efectivamente, que la documentación que se entregó y le haría la propia petición Presidente, para ver si es cierto que se tienen los dictámenes técnicos y todo lo que plantea el artículo 29, para poderlo conocer y que sea igual, para que clarifique a futuro los temas que se tiene, ojalá y nos puedan hacer llegar el documento, y así como se tiene el expediente, sin que lo manoseen, poderlo clarificar a futuro de que no se está cumpliendo con el reglamento que se votó; es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, señala que, sí, gracias Regidor, quienes estén por la afirmativa de presentar, de apoyar el punto de acuerdo presentado por el Síndico, favor de mostrarlo levantando la mano; habiéndose aprobado por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, registrándose 12 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño; Síndico, Abogado Edgar Oswaldo Bãñales Orozco; Regidor Profesor José Santana Quintero Quintero, Regidor Vicente Vargas Ramos, Regidora María Esther Gutiérrez Olivares, Regidor Samuel Santos Rodríguez, Regidora Doctora Gabriela Gallegos Trejo, Regidora Abogada Gabriela Gutiérrez Fonseca, Regidora L.T.S. Ma. Guadalupe Pila Álvarez, Regidor Jaime Estrada Rivas, Regidor Profesor Gustavo Íñiguez Ibarra y Regidor Abogado Mayo Ramírez Gutiérrez; asimismo, se contaron 4 votos en contra por parte de los C.C. Regidora Sahara Italia Flores Orozco, Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara y Regidor Abogado Víctor Miguel Solís Medina; absteniéndose de votar el C. Regidor Abogado Víctor Miguel Solís Medina.



H. AYUNTAMIENTO
2010-2012

53

ACUERDO NO. 619

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Carlos Rodríguez Burgara, manifiesta que, quiero solicitarle Presidente instruya a la Dirección de Comunicación Social, nos hagan entrega de la filmación que se está dando del día de ahora de la sesión, del audio que se tiene, para cotejar el acta de la sesión y así poder corroborar y el mismo documento que se le dio lectura, es cuanto Presidente, para que se instruya a la Dirección de Comunicación Social, nos hagan llegar esa información. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, señala que, muy bien, para hacerle llegar esa información al Regidor Carlos Rodríguez Burgara, lo que está solicitando, el audio y el video de la Sesión.

En cumplimiento al sexto y último punto establecido en el orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, Juan Antonio Mateos Nuño, menciona que, se deja abierto el día y la hora para la celebración de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día, mes, año y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----